SANEAMIENTO - ADENDA No. 1
A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-15-2026

Por medio de la cual se modifica la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-15-2026, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición elementos operativos para la atención de asuntos tecnológicos para las diferentes corporaciones, despachos judiciales y sedes administrativas del valle del cauca"*, en relación con el numeral 15 - CRONOGRAMA DEL PROCESO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, una vez agotado el plazo para la presentación de observaciones a la Invitación Pública del presente proceso de selección, esto fue hasta el día 03 de junio de 2026, la Entidad no recibió ninguna observación o solicitud; no obstante lo anterior y previo al cierre del proceso programado para el 09 de junio de 2026 a las 05:00 p.m., el día sábado 06 de junio de 2026, a la 1:36 p.m., a través de la plataforma SECOP II se recibió una observación por parte de la firma QUANTUM A&D S.A.S. respecto a dos ítems del estudio de precios del mercado y el método empleado para la definición de los precios unitarios promedio. *Se adjunta documento de observaciones.

Una vez revisada la observación, se detecta que efectivamente existen algunas ambigüedades respecto a las especificaciones y los valores unitarios promedio definidos para alguno de los ítems, situación que requiere de un mayor análisis por parte de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario retomar la etapa contemplada en el numeral 15 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-15-2026 – CRONOGRAMA, a partir de la actividad "*6. Fecha límite para la expedición y publicación de adendas*"

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que *"(…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. (…)"* .

En atención a lo anterior, y con la finalidad de garantizar el debido proceso administrativo, y sanear una posible nulidad; así como atender los principios que rigen la Contratación Estatal, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993[1], se encuentra necesario retrotraer el proceso a la etapa de *"5. Publicación de respuestas a las observaciones presentadas"* del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-15-2026 a efectos de emitir una respuesta motivada respecto a la observación presentada a través de la plataforma SECOP II.

Así las cosas, se ajustará la Invitación Pública de la siguiente manera:

ADENDA No. 1

PRIMERO: Modificar el Cronograma contenido en el numeral 15 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-15-2026 a partir del numeral 6 el cual quedará de la siguiente manera:

"15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ETAPA/ACTIVIDAD		DURACIÓN	FECHA	HORA
5.	*Publicación de respuestas a las observaciones presentadas*	-	*11 de junio de 2026*	-

[1] Artículo 49 Ley 80 de 1993: Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

ETAPA/ACTIVIDAD		DURACIÓN	FECHA	HORA
6.	*Fecha límite para la expedición y publicación de adendas.*	*-*	*12 de junio de 2026*	*Hasta las 7:00 p.m.*
7.	*Recepción de las Ofertas (Cierre del Proceso)*	*-*	*16 de junio de 2026*	*Hasta las 5:00 p.m.*
8.	*Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes, incluido termino para subsanar conforme requerimiento de la Entidad.*	*3 días*	*Del 17 al 19 de junio de 2026*	*-*
9.	*Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes*	*1 día*	*22 de junio de 2026*	*-*
10.	*Presentación de observaciones al informe de evaluación*	*1 día*	*23 de junio de 2026*	*Hasta las 5:00 p.m.*
11.	*Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación*	*1 día*	*24 de junio de 2026*	*-.*
12.	*Aceptación de la oferta*	*1 día*	*25 de junio de 2026*	*-*
13.	*Elaboración Registro Presupuestal*	*-*	*26 de junio de 2026*	*Hasta las 5:00 p.m.*
14.	*Entrega de las Garantías de la Ejecución del Contrato*	*-*	*30 de junio de 2026*	*Hasta las 5:00 p.m.*
15.	*Aprobación de Garantías*		*01 de julio de 2026*	*Hasta las 5:00 p.m.*
16.	*Iniciación del Contrato*	*-*	*02 de julio de 2026*	*8:00 a.m.*
17.	*Finalización del Contrato*	*-*	*15 de agosto de 2026*	*-*

NOTA: Se indica que, durante el periodo de evaluación, la Entidad solicitará las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables, lo cual deberá ser realizado por el proponente dentro del término establecido en el oficio de requerimiento.

Las fechas indicadas podrán variar conforme lo establecido en la Ley y las condiciones previstas en el presente proceso para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca considere necesarios.

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma."

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente Adenda, se ratifican como aparecen en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-15-2026.

Santiago de Cali, 09 de junio de 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo / Profesional Universitario

Revisó:

Natalia Muñoz Tobar / Área Administrativa

Fabio Heriberto Molina Arango / Área Jurídica

Liliana Villarreal Castañeda / Área Financiera 